

Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todos los facultativos especialistas de área en los Hospitales del SAS que se indican en la convocatoria de huelga de fecha 15 de enero de 2002, presentada ante el Registro Central de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el mismo día, convocada para los días 28 y 30 de enero y 1 de febrero de 2002, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión

Núm. expediente: SC.027.CA/01.
Beneficiario: Aldea Geriátrica Integral, S.L.L.
Municipio y provincia: Tarifa (Cádiz).
Subvención: 120.000.000 de ptas. (721.214,53 euros).

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 que regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Medida: Desarrollo de Empresas.

Núm. Expediente: SC.099.CA/01.
Beneficiario: La Sierra Carpintería, S.L.L.
Municipio y provincia: Zahara (Cádiz).
Subvención: 2.208.000 ptas. (13.270,35 euros).

Núm. Expediente: SC.037.GR/01.
Beneficiario: Biossema, S.C.A.
Municipio y provincia: Albolote (Cádiz).
Subvención: 7.250.000 ptas. (43.573,38 euros).

Núm. Expediente: SC.057.HU/01.
Beneficiario: S. Coop. And. de Consumo Virgen de la Luz.
Municipio y provincia: Lucena del Puerto (Huelva).
Subvención: 20.000.000 ptas. (120.202,42 euros).

Núm. Expediente: SC.156.SE/01.
Beneficiario: Acyco, Aceitunas y Conservas, S.A.L.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 489.350.000 ptas. (2.941.052,73 euros).

Medida: Creación de Empresas.

Núm. Expediente: SC.093.AL/01.
Beneficiario: Hormigones y Morteros Andarax, S.L.L.
Municipio y provincia: Roquetas de Mar (Almería).
Subvención: 15.000.000 ptas. (90.151,82 euros).

Sevilla, 21 de diciembre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.16.77100.23A.6, y al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TP-389/99.

Beneficiario: Mantenimiento Integrales Automóviles, S.L.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Importe: 584.416 ptas. (3.512,41 €).

Cádiz, 26 de diciembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas que se relacionan, reguladas en las Ordenes que se citan.

La Orden de 21.1.00 regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y de distribución eléctrica en el medio rural.

En base a dicha Orden se han concedido subvenciones a las entidades que a continuación se indican, con la finalidad de cogeneración de energía eléctrica, con crédito y programa 62 A.

Entidad: Olextra.

Expte.: MA-09/CER.

Importe: 160.000.000 de ptas.

La Orden de 25.2.00 regula la concesión de subvenciones para el fomento de la Seguridad y Calidad en la industria.

En base a dicha Orden se han concedido subvenciones a las entidades que a continuación se indican, en la finalidad de implantación y certificación de sistemas de calidad, con crédito y programa 62 A.

Entidad: Plastmesur, S.L.

Expte.: MA-50/CS.

Importe: 1.723.250 ptas.

Entidad: Seguridad Hnos. Orozco, S.L.

Expte.: MA-57/CS.

Importe: 3.445.350 ptas.

La Orden de 29.12.98 regula la concesión de ayudas para renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad.

Sobre la base de dicha Orden se han concedido ayudas a las entidades que a continuación se indican, con la finalidad de renovación y mejora de los ascensores en sus condiciones de seguridad, con crédito y programa 62 A.

- Entidad: Thyssen Boetticher, S.A.

Expte.: MA-AE/100.

Importe: 200.000 ptas.

Expte.: MA-AE/095.

Importe: 573.688 ptas.

- Entidad: A. Embarba, S.A.

Expte.: MA-AE/101.

Importe: 50.325 ptas.

Expte.: MA-AE/102.

Importe: 100.000 ptas.

Expte.: MA-AE/103.

Importe: 200.000 ptas.

Expte.: MA-AE/104.

Importe: 54.000 ptas.

Expte.: MA-AE/106.

Importe: 229.187 ptas.

- Entidad: Zardoya-Otis, S.A.

Expte.: MA-AE/065.

Importe: 593.424 ptas.

Expte.: MA-AE/072.

Importe: 793.852 ptas.

Expte.: MA-AE/082.

Importe: 417.719 ptas.

Expte.: MA-AE/083.

Importe: 481.322 ptas.

Expte.: MA-AE/085.

Importe: 100.000 ptas.

- Entidad: Schindler, S.A.

Expte.: MA-AE/014.

Importe: 1.697.724 ptas.

Expte.: MA-AE/006.

Importe: 1.298.182 ptas.

Expte.: MA-AE/074.

Importe: 273.282 ptas.

Málaga, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la siguiente subvención:

Programa y aplicación presupuestaria: 01.14.00.01.0076500.66A.5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla).

Finalidad: Equipamiento de albergue municipal juvenil.

Importe: 5.984.478 (cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas), 35.967,44 euros.

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se conceden las subvenciones para la financiación de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de la Consejería de Salud de 12 de junio de 2001 (BOJA núm. 72, de 26 de junio), se establecen